



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2018-MDP

Paiján, 15 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 408-2018-GM/MDP, con Informe N° 22-2018-PROCURADURIA/MDP/JARC, emitido por el Procurador Público de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Según Informe N° 22-2018-PROCURADURIA/MDP/JARC, de fecha 26-02-18, emitido por el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, Abg. Jorge Antonio Rodríguez Castro, hace de conocimiento que con fecha 22 de febrero del 2018, se firmó el acta para aplicación de principio de oportunidad entre el alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján y Sr. Rosalí Vallejos Contreras; en el cual se acordó proceder al pago de los intereses legales y los costos del proceso por el monto de S/. 4, 641.39 soles, según lo ordenado por el Juzgado Mixto de Paiján, mediante Resolución N° 27, y conforme al cronograma de pagos emitido mediante informe N° 504-2017-OPP/MDP, de fecha 22 de diciembre del 2017, presentado por el responsable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, en el cual refiere que se cumplirá con el pago de S/. 4, 641.39 soles en nueve cuotas, desde el mes de marzo hasta noviembre del 2018; siendo la primera cuota por la suma de S/. 641.39 soles y las ocho cuotas restantes por el monto de S/. 500.00 soles; y a favor del Fondo Mutual del Colegio de Abogados de la Libertad por el monto S/. 109.10 soles;

Que, mediante informe N° 031-2018-TESORERIA -MDP, de fecha 15 de marzo del 2018, emitido por la responsable de la Unidad de Tesorería, Lic. Libana Flores Ruiz, manifiesta que en mérito al acta de aplicación de principio de oportunidad entre el alcalde de la Municipalidad Distrital de

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044 544396/044-544832
Plaza de Armas

Paiján y el Sr. Rosalí Vallejos Contreras, respecto al pago de intereses y costos del proceso, debe aprobarse el cronograma de pagos mediante resolución;

Asimismo con proveído del Gerente Municipal N° 730-2018-GM/MDP de fecha 16-03-18, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por la suma de S/. 4, 641.39 (Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 39/100 Soles) por concepto de intereses legales a favor del demandante Rosalí Vallejos Contreras y por costos del proceso, de acuerdo al cronograma de pagos que se señala el informe N° 504-2017-OPP/MDP, de fecha 22 de diciembre del 2017, presentado por el responsable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, conforme se expone en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería cumpla con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procurador Público de la MDP, Oficinas de Administración y Finanzas y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP